



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
19 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción
Viena, 16 a 18 de junio de 2021

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia¹:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
 - i) Debate temático sobre la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención.
 - ii) Debate temático sobre el papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción;
 - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

¹ Resolución 8/3, titulada “Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; resolución 8/7, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción en el desempeño de su labor”; resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; resolución 8/10, titulada “Medición de la corrupción”; resolución 8/11, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”; resolución 8/12, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”; y resolución 8/13, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”.



Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La 12ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción se inaugurará el miércoles 16 de junio de 2021 a las 11.00 horas en el Centro Internacional de Viena, Edificio M, Sala de Plenos M. Con sujeción a la evolución de la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en este momento se prevé que la reunión se celebrará en formato híbrido (en persona y en línea). Se transmitirá y se publicará oportunamente en el sitio web de la reunión más información sobre el formato.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.

En su resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió que el Grupo de Trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción y celebrara como mínimo dos reuniones antes del noveno período de sesiones de la Conferencia.

El programa provisional de la 12ª reunión se preparó de conformidad con la resolución 8/13 de la Conferencia, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”, y la resolución 8/14, titulada “Promoción de buenas prácticas con respecto al papel que desempeñan los parlamentos nacionales y otros órganos legislativos en lo concerniente a prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas”. En esas resoluciones la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo que incluyera en su programa los temas del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción y de la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención.

La propuesta de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó con arreglo a las orientaciones que figuran en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por esta en su octavo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019, a fin de permitir el examen del tema 2 del programa de manera conjunta con el Grupo de Examen de la Aplicación.

2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia

En su resolución 3/2 la Conferencia subrayó la importancia de aplicar los artículos 5 a 14 de la Convención contra la Corrupción para prevenir y combatir la corrupción. En la misma resolución la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que le prestara asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción y decidió que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes:

a) prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En su resolución 8/8 la Conferencia acogió con beneplácito la labor que seguía realizando el Grupo de Trabajo para facilitar el intercambio de información entre los

Estados partes y subrayó la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo aprobadas en sus reuniones celebradas en Viena del 5 al 7 de septiembre de 2018 y del 4 al 6 de septiembre de 2019.

En la misma resolución la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información y a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

En su resolución 6/1 la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de sus órganos subsidiarios de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

En su resolución 8/13 la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción que incluyera entre los temas que examinaría en sus futuras reuniones el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción.

En su resolución 8/14 la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo que en el programa de su 12ª reunión incluyera un tema relativo a la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención.

En cumplimiento de esas resoluciones, los temas de las deliberaciones de la 12ª reunión serán “El papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción” y “La función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención”.

En su reunión celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2011 el Grupo de Trabajo recomendó que, en el futuro, antes de cada una de sus reuniones, se invitara a los Estados partes a que intercambiaran experiencias en la aplicación de las disposiciones objeto de examen, preferentemente mediante la lista de verificación para la autoevaluación, así como haciendo referencia, cuando fuera posible, a los logros alcanzados, los problemas surgidos, las necesidades de asistencia técnica y las enseñanzas resultantes de la aplicación. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara un documento de antecedentes en que se resumiera esa información y decidió que durante sus reuniones se celebraran mesas redondas en las que participaran expertos de los países que hubieran enviado respuestas por escrito sobre los temas prioritarios que se estuvieran examinando.

El tema 2 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, en las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción y el Grupo de Examen de la Aplicación.

a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

i) Debate temático sobre la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención

El examen del tema relativo a la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención se iniciará con mesas redondas, en las que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la Secretaría con la información que facilitaron los Estados partes antes de la reunión.

ii) Debate temático sobre el papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción

El examen del tema relativo al papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción se iniciará con mesas redondas, en las que se presentará el documento de antecedentes sobre ese tema preparado por la Secretaría con la información que facilitaron los Estados partes antes de la reunión.

Documentación

Documento de antecedentes redactado por la Secretaría sobre la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención (CAC/COSP/WG.4/2021/2)

Documento de antecedentes redactado por la Secretaría sobre el papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción (CAC/COSP/WG.4/2021/3)

b) Otras recomendaciones

En su decisión 7/1 la Conferencia recordó su resolución 6/1, de 6 de noviembre de 2015, y solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales del Grupo de Examen de la Aplicación y de otros órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.

El tema 2 b) del programa (“Otras recomendaciones”) se examinará junto con el tema 5 (“Asistencia técnica”) del programa del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, en las reuniones conjuntas de los dos grupos que tendrán lugar los días 17 y 18 de junio de 2021. La Secretaría presentará oralmente información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia.

3. Prioridades futuras

Se celebrará un debate sobre las prioridades futuras de la labor del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la prevención de la corrupción. Ese debate se basará en los celebrados anteriormente por el Grupo de Trabajo, así como en el examen de la aplicación del capítulo II de la Convención que está realizando en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se analizará la importancia de aplicar marcos legislativos e institucionales que cumplan los requisitos de ese capítulo y la forma en que podría examinarse eficazmente su aplicación.

4. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión. Como la reunión se celebrará en formato híbrido, es probable que ese informe se apruebe después de ella mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Miércoles 16 de junio de 2021		
11.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia ^a
	2 a) i)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre la función que cumplen los parlamentos y otros órganos legislativos en lo concerniente a fortalecer la aplicación de la Convención
15.00 a 17.00 horas		Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia (<i>continuación</i>)
Jueves 17 de junio de 2021		
11.00 a 13.00 horas	2 a) ii)	Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: debate temático sobre el papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y lucha contra la corrupción
15.00 a 17.00 horas	2 b)	Otras recomendaciones ^a
Viernes, 18 de junio de 2021		
11.00 a 13.00 horas	2 b)	Otras recomendaciones (<i>continuación</i>)
15.00 a 17.00 horas	3	Prioridades futuras
	4	Aprobación del informe

^a El tema 2 del programa se examinará junto con los temas 4 y 5 del programa del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, en las reuniones conjuntas del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción y el Grupo de Examen de la Aplicación.